



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 320-2023-FCA/UNACH

Chota, 14 de agosto de 2023

-1-

VISTO:

EL OFICIO N° 092 – 2023 – UNACH – FCA / EPIFA, de fecha 08 de agosto de 2023, suscrito por el Sub Coordinador de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en el que solicita cambio de asesor de prácticas; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Autónoma de Chota, creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010, es persona jurídica, de derecho público, sin fines de lucro, con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, conforme a ley.

Que, en el Art. 148° del Reglamento General, de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, respecto a prácticas pre profesionales estipula que: c) Los informes finales de prácticas preprofesionales, deberán respetar los planes de prácticas pre profesionales aprobados por la Escuela Profesional respectiva, e) El procedimiento para el inicio, ejecución supervisión y presentación de las prácticas preprofesionales, está establecido en el reglamento específico de prácticas pre profesionales y en el reglamento de grados y títulos de cada Facultad.

Que, conforme a lo estipulado en el reglamento de Prácticas Preprofesionales de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la UNACH, en su Cap. II, Art. 10°, la gestión de las prácticas preprofesionales está bajo responsabilidad de la Sub Coordinación de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental y la Comisión de Prácticas Preprofesionales (CPP). En el Art. 11°, la CPP está integrada por tres docentes de la Escuela, considerando un docente por cada departamento académico. Art. 13°, son funciones de la CPP: e) Designar el Asesor de Prácticas respectivo. f) Realizar la evaluación y el seguimiento de la práctica realizada. En el Cap. VI, Art. 28°, acápite noveno, manifiesta que el informe presentado será evaluado por la Comisión de prácticas Preprofesionales y será sustentado. En dicho acto se llenará un Acta de Sustentación. En el Cap. VII, Art. 35°. Establece que el CPP presentará un Informe con los resultados de la aprobación o no de las prácticas Preprofesionales del estudiante al Sub Coordinador de Escuela, para la emisión del Certificado de Prácticas Preprofesionales.

Que en el Reglamento de Prácticas Preprofesionales indica en el Art. 22°, el profesor asesor de prácticas terminará sus funciones una vez culminado el acto de presentación oral. Esta asesoría se reconocerá con la emisión de una Resolución de Facultad. En el Reglamento de Prácticas Preprofesionales indica en el Art. 33°, la sustentación oral del informe de prácticas preprofesionales se calificará según la escala vigesimal, utilizando para el proceso fichas de evaluación y el acta de sustentación del informe de prácticas preprofesionales.

Que, mediante Resolución de Coordinación N° 169-2023-FCA/UNACH, de fecha 18 de mayo de 2023, se aprueba, la designación de asesor y miembros del jurado para evaluación y sustentación de Informe de Prácticas Preprofesionales, quedando conformado de la siguiente manera: M. Sc. Pacífico Muñoz Chávary (Asesor), M. Sc. Azucena Chávez Collantes (Presidente), Dr. Arnaldo Guevara Vidarte (Secretario), M. Sc. Marcial Zamora Medina (Vocal) y Dr. Alejandro Seminario Cunya (Accesitario).

CARTA N° 039 - 2023 – UNACH – CPP-EPIFA, de fecha 30 de junio de 2023, Propuesta de jurado para evaluación y sustentación de Informe de __Práctica Preprofesionales, del estudiante Ronal Elver Saavedra Mejía Código universitario: 2018031036, y a la vez se hace llegar propuesta de cambio de asesor para el informe de prácticas profesionales: Asesor actual: M.Sc. Pacífico Muñoz Chávary, Asesor nuevo: M.Sc. Eisner Castillo Rojas.

EL OFICIO N° 092 – 2023 – UNACH – FCA / EPIFA, de fecha 08 de agosto de 2023, se hace llegar propuesta de cambio de asesor para el Informe de Prácticas Preprofesionales, del estudiante Ronal Elver Saavedra Mejía Código universitario: 2018031036, y a la vez se hace llegar propuesta de cambio de asesor para el informe de prácticas profesionales: Asesor actual: M.Sc. Pacífico Muñoz Chávary, Nuevo asesor: M.Sc. Eisner Castillo Rojas. Se adjunta al expediente lo siguiente, CARTA N° 039-2023 –UNACH –CPP-EPIFA, Solicitud de cambio de asesor para la sustentación de prácticas preprofesionales, Resolución de Coordinación N° 169-2023-FCA/UNACH.





Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 320-2023-FCA/UNACH

Chota, 14 de agosto de 2023

-2-

Que, de conformidad con el Art. 68° de la Ley Universitaria N° 30220 y los Arts. 64° y 67° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, y en cumplimiento de las normas institucionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER al M. Sc. Pacífico Muñoz Chávarry por el asesoramiento inicial del estudiante Ronal Elver Saavedra Mejía, con código universitario: 2018031036.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el cambio de Asesor para evaluación y sustentación de Informe de Prácticas Preprofesionales para el estudiante Ronal Elver Saavedra Mejía, con código universitario: 2018031036.

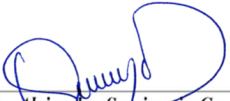
ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR al, Ing. Eisner Will Castillo Rojas, como Asesor para la evaluación y sustentación de Informe de Prácticas - Preprofesionales del estudiante, Ronal Elver Saavedra Mejía, con código universitario: 2018031036.

ARTÍCULO CUARTO: MANTENER los efectos de las Resolución de Coordinación N° 169-2023-FCA/UNACH, de fecha 18 de mayo de 2023, en todo lo que no se oponga a la presente resolución.


ARTÍCULO QUINTO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Dr. Alejandro Seminario Cunya
Coordinador de la Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional Autónoma de Chota




Ing. M. Sc. Jimmy Alberto Díaz Estrada
Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional Autónoma de Chota

C.c.
Facultad
Unidad de Investigación
Interesados
Archivo